ACLARACIÓN AL ANEXO CLÁUSULAS CONTRATO MODIFICATORIO NÚMERO CO1.CTRMOD.607430 (961 DE 2018) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO	CO1.CTRMOD.607430 (961 DE 2018)
PARTES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA FORTALECER LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES Y DOTACION DE LA CANASTA EDUCATIVA PROPIA DE CADA MODELO, EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS CON MUNICIPIOS FOCALIZADOS POR EL POSCONFLICTO Y ENTIDADES TERRITORIALES CON POBLACIÓN VULNERABLE Y VÍCTIMA DE LA ZONA RURAL, CON FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PROFESIONALES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN.
PLAZO DE EJECUCUCIÓN DE ACUERDO CON LA PRORROGA	Hasta el 22 de diciembre de 2018
VALOR CON ADICIÓN	DIEZ MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES DIECISEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($10.097.016.514) IVA INCLUIDO.

1). Que **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el día 14 de noviembre de 2018, la adición del contrato 961 de 2018, el cual tiene por objeto, valor y plazo el descrito en la parte superior. **2).** Que se registró un error de digitación en la fecha y el catálogo de gasto del CDP. **3).** Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece: "*Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras (…)".* **4)** Que en razón a lo expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, es necesario aclarar la fecha y el catálogo de gasto del CDP, el cual quedará así: **PRIMERO. –** La presente adición se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación: CDP 83818 de fecha 08 de octubre de 2018. Dependencia 220101 MEN G. GENERAL. Posición catálogo de gasto C-2201-0700-6-0-123-1230001 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MONITOREO EN ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA Fuente Nación. Recurso 11. Situación CSF, del cual se destinará la suma de $355.000.000. **SEGUNDA.** Se remite la presente aclaración a la Subdirección de Gestión Financiera, para lo pertinente. **TERCERA.** En lo demás, las cláusulas del contrato principal conservan su vigencia y alcance. **CUARTA.** Esta aclaración hace parte integral del anexo del contrato en la plataforma del Secop II.

Proyecto: Marien Zoraida Rivera Guzmán
Revisó: Fabio Alberto Gómez Santos
Aprobó: Karen Ezpeleta Merchán